



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 03 de febrero de 2023.-  
DECRETO ALC. N°708/23.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°8415/22 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados por doña Dina Fernandez Pinto, por medio de Memorandum N°19/22 de fecha 12 de diciembre de 2022, la cual se entiende íntegramente reproducida; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados por doña Dina Fernandez Pinto, por medio de Memorandum N°19/22 de fecha 12 de diciembre de 2022, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
  - 2.- Designese como Investigadora a doña **Hanriet Arellano Orias**, RUT N°11.583.501-7, Químico Farmacéutico, Categoría A EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
  - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 03 de febrero de 2023.-  
DECRETO ALC. N°708/23.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°8415/22 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados por doña Dina Fernandez Pinto, por medio de Memorándum N°19/22 de fecha 12 de diciembre de 2022, la cual se entiende íntegramente reproducida; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados por doña Dina Fernandez Pinto, por medio de Memorándum N°19/22 de fecha 12 de diciembre de 2022, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Hanriret Arellano Orias**, RUT N°11.583.501-7, Químico Farmacéutico, Categoría A EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados